

INCIDENTE

MINIMA

DE EXCLUSIV

R-3

2012

25
1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C. _____

15 OCT. 2014

PROCESO N° 2013-0303.

Téngase por agregado el anterior despacho comisorio diligenciado por la Inspección Quince A Distrital de Policía, para los efectos del Art. 34 del C. de P.C.

Así mismo, se ordena al secuestre prestar caución por la suma de \$600.000.00 M/cte, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que sea comunicada la presente decisión y para que dentro del mismo término rinda cuentas comprobadas de su gestión so pena de ser relevado de su cargo. Por Secretaria libérese Telegrama.

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESYO SOTO

Juez

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 142 fijado hoy 17 OCT 2014

Secretaria. ISABEL BELTRAN DE SIERRA

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 # 14 – 33 PISO 2°

TELEGRAMA No. 1252

SEÑOR(A): (SECUESTRE)

INMOBILIARIA CONTACTOS DEL SOL - (ANA EMILSE HERNÁNDEZ)

CARRERA 9 No. 13-36 OFICINA 304

BOGOTA D.C.

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.
BOGOTÁ

03 FEB 2015

PROCESO No. 2013 - 0303 DE FERNEY MORENO ESTRADA CONTRA OLGA LUCIA TORRES LÓPEZ. NOTIFICOLE AUTO DE 15 DE OCTUBRE DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA PRESTAR CAUCIÓN POR LA SUMA DE \$ 600.000. M/CTE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN SO PENA DE SER RELEVADO DE SU CARGO.

ATENTAMENTE,


ISABEL BELTRAN DE SIERRA
SECRETARIA



despacho

REPÚBLICA DE COLOMBIA



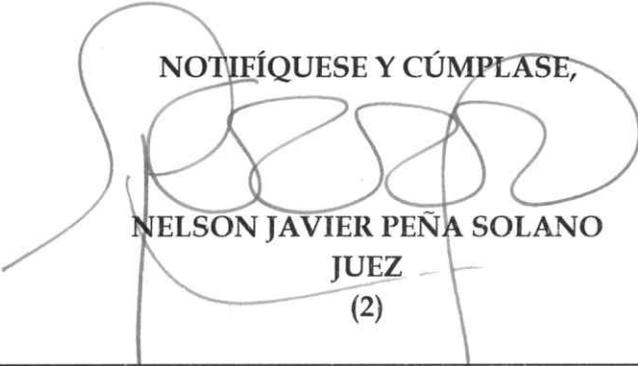
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Dos (2) de julio de dos mil quince (2015)

Expediente: 2013-00303

Requíerese al secuestre a fin de que cumpla con lo ordenado en auto de 15 de octubre de 2014 (fl. 75 c.2). Por Secretaría, líbrese la comunicación del caso con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 64. Hoy 6 de julio de 2015.
El Secretario,

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS

SSU

3

Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Descongestión
Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-30 piso 6.

BOGOTÁ D.C., _____

E.C.

19 AGO. 2015

TELEGRAMA No.232

SEÑOR:

INMOBILIARIA CONTACTOS DEL SOL - ANA EMILSE HERNANDEZ
CARRERA 9 No. 13-36 OFICINA 304
BOGOTÁ D.C.

REF: EJECUTIVO 11001400304920130030300 DE FERNEY MORENO ESTRADA CONTRA
OLGA LUCIA TORRES LÓPEZ.

COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTO DEL 2 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) EMITIDO POR ESTE DESPACHO, ORDENÓ REQUIRLO A FIN DE QUE CUMPLA. CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014 EN EL TÉRMINO DE DÍEZ DÍAS A AQUEL EN QUE SEA COMUNICADA LA PRESENTE DECISION, SO PENA DE SER RELEVADO DEL CARGO Y LA IMPOSICIÓN DE MULTA (ART. 9, ART. 683 INC. 3° C.P.C.).

OSCAR JESUS SIERRA SANTODOMINGO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

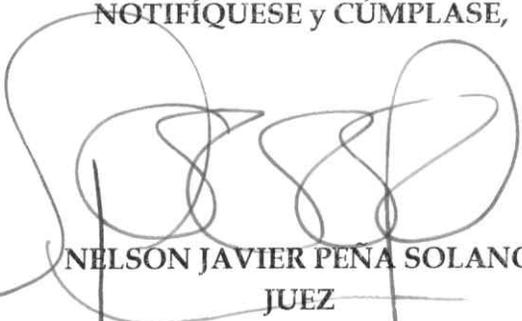
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015)

EXPEDIENTE: 2013-303

Dando alcance a la solicitud vista a folio 82 C-1, requiérase, **por última vez**, a la secuestre Inmobiliaria Contactos El Sol, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del envío de la comunicación telegráfica, de cumplimiento a lo ordenado en providencias de 15 de octubre de 2014 y 2 de julio de 2014 (fls. 75 y 80 C-2), so pena de iniciar las sanciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ

ojs

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 107 Hoy 13 de octubre de 2015
El Secretario,

HUGO HERNAN PUENTES ROJAS

8096

Rama judicial del Poder Público
Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Descongestión
Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-30 piso 6.

BOGOTÁ D.C., _____

E.C.

TELEGRAMA No. 332

SEÑOR: ANA EMILSE HERNANDEZ

SEÑOR:
INMOBILIARIA CONTACTOS DEL SOL - ANA EMILSE HERNANDEZ
CARRERA 9 No. 13-36 OFICINA 304
BOGOTÁ D.C.

REF: EJECUTIVO 11001400304920130030300 DE FERNEY MORENO ESTRADA CONTRA
OLGA LUCIA TORRES LÓPEZ.

COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTO DEL 8 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE
(2015), SE LE REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL PROVEIDO DE 15 DE OCTUBRE DE 2014 Y 2 DE JULIO DE 2014, SO
PENALMENTE DE SER RELEVADO DEL CARGO Y LA IMPOSICIÓN DE MULTA (ART. 9, ART. 683
INC. 3º C.P.C.).

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
SECRETARIO



FRANQUICIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

CARRERA 10 No 14 -30 piso 6

OCTUBRE 21 DE 2015

BOGOTÁ

ORD.	NOMBRE DEL DESTINATARIO	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	No DE PROCESO
1	INMOBILIARIA CONTACTOS DEL SOL - ANA EMILSE HERNANDEZ	CRA 9 13-36 OF. 304	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2013-303
2	ELIZABETH VALENZUELA SILVA	CRA 31 26-71	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2011-1020
3	SAILVIA CAROLINA ROA LOPEZ	CLL 12C 7-33 OF 409	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2013-640
4	CARLOS ARTURO BERMUDEZ CASTELLANOS	CLL 175 6-60 TORRE I OF 501	BOGOTA	CUNDINAMARCA	PARQUE SAFARI NUMERO UNO
5	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AV. EL DORADO 51-80	BOGOTA	CUNDINAMARCA	PT INGENIERIA DE PROYECTOS
6	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AV. EL DORADO 51-80	BOGOTA	CUNDINAMARCA	ALQUIVEN S.A.S.
7	MARIA EUGENIA MENESES CASTIBLANCO	CLL 12 B 9-33 OF. 609	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2014-1534
8	HUGO HORTA TRIANA	CLL 13 8-23 OF 521	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2014-1534
9	CLEMENTINA REINOSO DE BONILLA	CLL 12B 7-80	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2014-1534
10	GLORIA LYDA LUCERO SUAREZ	CRA 9 14-36 OF 610	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2013-1028
11	BEATRIZ FAJARDO GALLEGO	DG 14 SUR 13-20 APTO 101	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2013-1028
12	ALVARO ERNESTO DE JESUS CADENA	CLL 19 3-50 OF. 1201	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2013-1028
13	SANTIAGO MATIZ CONTRERAS	CLL 3 72A-42	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2014-630
14	TR. Aseguros	CARRERA 72 F 615 39B SUR 38 N 12	Bogotá	Cundinamarca	2014-572
15	Represya H. Matadama	CARRERA No. 14-50 OF. 805.	Bogotá	Cundinamarca	2013-051
16	Marta A. Rojas Leal.	A.V. Jiménez N. 9-43	Bogotá	Cundinamarca	2013-051
17	Luz María Osorio B.	CALLE No. 9-20 OF. 606.	Bogotá	Cundinamarca	2013-051
18					
25					

Servicios Postales Nacionales S.A. 472
 23 OCT 2015
 TELEGRAFIA

FECHA Y HORA
 NOMBRE PERSONA DE ADMISION

FECHA Y HORA
 ORDEN DE SERVICIO No

NOMBRE DEL TRANSPORTISTA



HUGO ERNESTO DE JESUS CADENA

57



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONCES BUIR - MINIMA CUANTIA
DE BOGOTÁ, D.C.

Al Despacho del Señor Juez Informando que:

- 1. Se allegó escrito subanalítico en tiempo.
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición.
- 5. Venció el término de traslado conferido en el auto anterior. (Lefe) parte(s) de pronuncia(aron) en tiempo; Si NO
- 6. Venció el término probatorio.
- 7. El término de emplazamiento venció en (los) emplazados. No compareció publicaciones en tiempo Si NO
- 8. Dando cumplimiento al auto anterior.
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- 10. Otro _____

Fecha: 19 1 NOV 2015

Secretario (a)

127

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015)

EXPEDIENTE: 2013-0303

Téngase en cuenta que el secuestre Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S., no ha dado cumplimiento a lo de su cargo, esto es, prestar caución y rendir cuentas comprobadas de su administración en forma periódica de acuerdo a lo ordenado en providencia de 15 de octubre de 2014, respecto del inmueble, ubicado en la carrera 19 No. 18 - 40 oficina 205 sur, que le fue entregado en forma real y material en diligencia secuestro practicada por la Inspección Quince A Distrital de Policía el día 12 de septiembre de 2014 (fl. 69 C-2).

De igual forma, obsérvese, que el auxiliar fue requerido mediante proveídos de 2 de julio de 2015 y 8 de octubre de 2015 (fl. 80 y 83 C-2), para que diera cumplimiento con la orden impartida el 15 de octubre de 2014, sin embargo, se ha mantenido silente, incurriendo así en una de las causales de exclusión previstas en la ley adjetiva, que de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 4 del artículo 9 del C.P.C. a su tenor literal reza que: "4. [l]as autoridades judiciales excluirán de las listas de auxiliares de la justicia, e impondrán multas hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales según el caso: (...) c) A quienes como secuestres, liquidadores o curadores con administración de bienes, no hayan rendido oportunamente cuenta de su gestión, o cubierto el saldo a su cargo, o reintegrado los bienes que se le confiaron o los hayan utilizado en provecho propio o de terceros, o se les halle responsables de administración negligente;".

Así las cosas, se:

RESUELVE

PRIMERO.- ABRIR incidente de exclusión en contra del secuestre Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S., a fin de verificar la posibilidad de imponer multa y excluirlo de la lista de auxiliares de la justicia, por incumplimiento de funciones, por las razones expuestas. Notifíquese al incidentado la apertura del proceso.

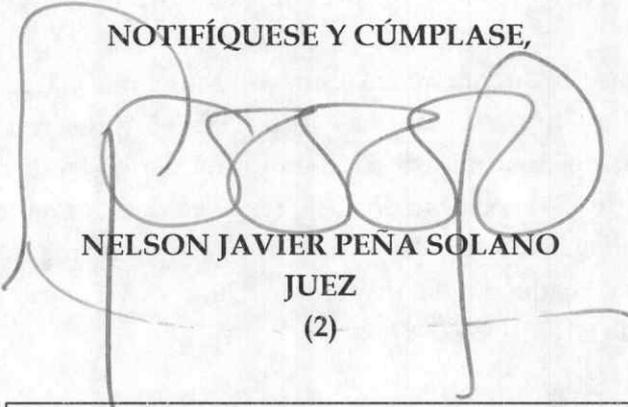
SEGUNDO.- Cumplido lo anterior **DÉSELE** traslado al incidentado por el término de tres (3) días, artículo 137, numeral 2, del código de procedimiento civil.

TERCERO.- RELÉVESE del cargo al auxiliar de la justicia Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S., en atención a lo dispuesto en los numerales 1º y 3º del artículo 688 del C. P. C., por Secretaría, comuníquesele su relevo informándole que deberá hacer entrega de los bienes secuestrados en diligencia de secuestro del día 12 de septiembre de 2014, al nuevo secuestre.

CUARTO.- DESIGNASE, como secuestre, a la persona seleccionada de la lista oficial de auxiliares de la justicia, cuyos datos son los que aparecen en la hoja que se anexa, y que hace parte del presente proveído. Comuníquese su designación mediante telegrama infórmele que deberá acudir al Despacho para tomar posesión del cargo.

Se señala, como honorarios por dicha labor, la suma de \$150.000.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ
(2)

Ojss

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 129 Hoy 23 de noviembre de 2015
El Secretario,

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 2013-00303

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone;

.-Previo a relevar al secuestre designado conforme se solicitó a folio 88 del C-1, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2°, 3° y 4° del auto de 19 de noviembre de 2015 (fl.86 C-1) la solicitud que antecede.

.-Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda respecto del incidente exclusión del secuestre Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 41 Hoy 6 de julio de 2016
El Secretario,

JONATHAN URIBE GIRALDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

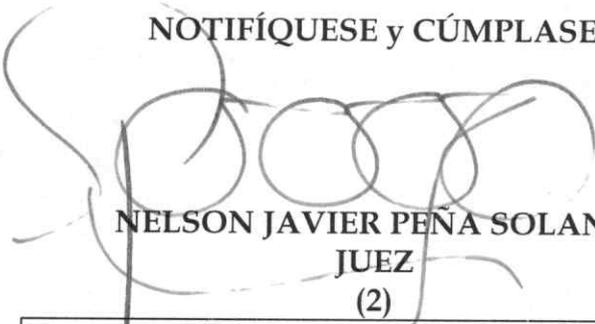
Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 2013-00303

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado RESUELVE:

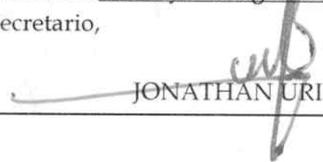
.- Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 5 de julio de 2016 (fl. 89 del C-2, enviando el correspondiente telegrama al secuestre Inmobiliaria Contactos el Sol S.A.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 58 Hoy 3 de agosto de 2016
El Secretario,


JONATHAN URIBE GIRALDO

Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Cuinca Civil Municipal de Descongestión de Bogotá.
Carrera 10 No. 14 - 30 piso 6.
Bogotá D.C.

BOGOTÁ D.C., _____

TELEGRAMA No. 0198

03 OCT. 2016

SEÑOR

INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. - ANA EMILSE HERNÁNDEZ
CARRERA 9 No. 13 - 36 OFICINA 304
BOGOTÁ D.C.

REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001400304920130030300 DE FERNEY MORENO ESTRADA CONTRA **OLGA LUCIA TORRES LOPEZ**

COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), SE ABRIO INCIDENTE DE EXCLUSIÓN EN CONTRA DEL SEQUESTRE INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S., A FIN DE VERIFICAR LA POSIBILIDAD DE IMPONER MULTA Y EXCLUIRLO DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, IGUALMENTE SE LE RELEVA DEL CARGO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 688 DEL C.P.C, TAMBIÉN SE LE INFORMA QUE DEBERÁ HACER ENTREGA DE LOS BIENES SEQUESTRADOS EN DILIGENCIA DE SEQUESTRO DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, AL NUEVO SEQUESTRE QUE SE POSESIONE EN ESTE DESPACHO.

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA
SECRETARIA



472
E. del 472
F. del 472
F. del 472
F. del 472

REMITENTE

Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICIA "RA" - JUZGADO 15 CIVIL
MILNCCI
Dirección: CLL 14 No 7-36 PISO 12

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11171144

Envío: RNG: 0138391CO

DESTINATARIO

Nombre: ANA EMILSE HERNÁNDEZ
Código Postal: 11171153
Dirección: S.A.S ANA EMILSE HERNÁNDEZ

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11171153

Fecha Actualización: 07/10/2016 13:55

Móvil: 310 200 11 210
Móvil: 310 200 11 210

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Civil Municipal de Descongestión de Bogotá.
Carrera 10 No. 14 - 30 piso 6.
Bogotá D.C.

BOGOTÁ D.C., _____

RAMA No. 0198

03 OCT. 2016

INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. - ANA EMILSE HERNÁNDEZ
CARRERA 9 No. 13 - 36 OFICINA 304
BOGOTÁ D.C.

ECUTIVO SINGULAR 11001400304920130030300 DE FERNEY MORENO ESTRADA CONTRA OLGA LUCIA S LOPEZ

NICOLE QUE MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), SE ABRIÓ EL PROCESO DE EXCLUSIÓN EN CONTRA DEL SECUESTRE INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S., A FIN DE DETERMINAR LA POSIBILIDAD DE IMPONER MULTA Y EXCLUIRLO DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, IGUALMENTE SE LE RELEVA DEL CARGO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 688 DEL C.P.C, TAMBIÉN SE LE RELEVA QUE DEBERÁ HACER ENTREGA DE LOS BIENES SECUESTRADOS EN DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, AL NUEVO SECUESTRO QUE SE ABRE EN POSESIÓN EN ESTE DESPACHO.



CLAUDIA PATRICIA VANDERRAMA PEREIRA



	
472 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 No Existe Número <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado <input type="checkbox"/> 3 No Contactado <input type="checkbox"/> 4 Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 5 Desconocido <input type="checkbox"/> 6 Retusado <input type="checkbox"/> 7 Cerrado <input type="checkbox"/> 8 Fallecido <input type="checkbox"/> 9 Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> R DIA <input type="checkbox"/> D MES <input type="checkbox"/> AÑO
Dirección Errada	
No Reside	
Fecha: 10 OCT. 2018	Nombre del distribuidor:
Nombre del distribuidor: DIAG	C.C.:
19130336	Centro de Distribución:
Centro de Distribución:	Observaciones:
	<i>Se traslada</i>

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUIA

Fecha Admisión: 07/10/2016 15:05:57
 Fecha Aprox Entrega: 10/10/2016

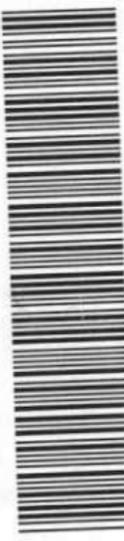
Centro Operativo : PO. TELEGRAFIA
 Orden de servicio: 6463009

Remitente
 Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL
 DE DESCONGESTION DE BOGOTA
 Dirección: CLL 14 No 7-36 PISO 12
 Referencia:
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Teléfono: Código Postal: 11171144
 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111876

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: INMOBILIARIA EL SOL S.A ANA EMILSE HERNANDEZ
 Dirección: KR 9 13 36 OF 304
 Teli:
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 11171153 Código Operativo: 1111780
 Depto: BOGOTA D.C.

Valores
 Dice Contener: *se traslado*
 Observaciones del cliente :
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

1111 780



1111 876

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2
NE	No existe	N1	N2
NR	No reside	FA	
NR	No reclamado	AC	
DE	Desconocido	FM	

Cerrado No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

10.OCT. 2016
 Hora: 2:00

Fecha de entrega: 10/10/2016

Distribuidor:

Gestión de entrega: 200



1111876111780RN650138391CO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

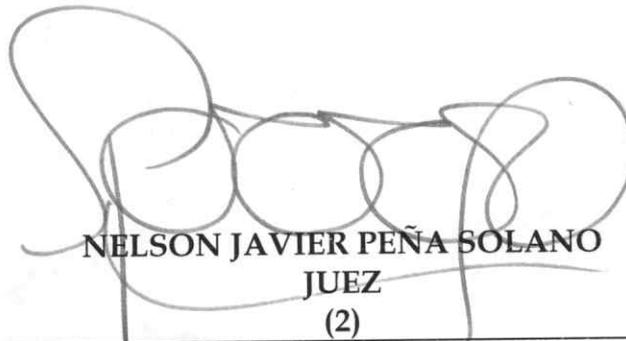
Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 2013-00303

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado RESUELVE:

.- Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en proveído del 19 de noviembre de 2015 (fl.86 C-2) notificando al secuestre en la dirección señalada en certificado de cámara de comercio visible a folios 71 y 72 del C-2. Así mismo, desglócese el incidente de exclusión del auxiliar de la justicia Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S., para que el mismo sea tramitado en cuaderno separado.

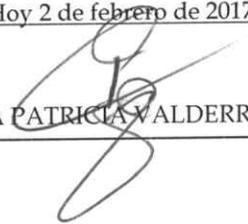
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 11 Hoy 2 de febrero de 2017
La Secretaria,



CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA



No.0019

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

DOCTOR(A)

INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. – ANA EMILSE HERNÁNDEZ
CARRERA 9 No. 14– 36 OFICINA 305
BOGOTÁ D.C.

16 FEB. 2017

REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001400304920130030300 DE FERNEY MORENO ESTRADA CONTRA
OLGA LUCIA TORRES LOPEZ

COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), SE ABRÍÓ INCIDENTE DE EXCLUSIÓN EN CONTRA DEL SECUESTRE INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S., A FIN DE VERIFICAR LA POSIBILIDAD DE IMPONER MULTA Y EXCLUIRLO DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, IGUALMENTE DE LE RELEVA DEL CARGO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 688 DEL C.P.C, TAMBIÉN SE LE INFORMA QUE DEBERÁ HACER ENTREGA DE LOS BIENES SECUESTRADOS EN DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, AL NUEVO SECUESTRE QUE SE POSESIONE EN ESTE DESPACHO. LO ANTERIOR CONFORME AL AUTO DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2017.

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 2013-00303

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado RESUELVE:

.-Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero y segundo del auto del 19 de noviembre de 2015 (fl.8 C-3), toda vez que en el telegrama visto a folio 14 de esta encuadernación no se puso en conocimiento el término de traslado que tiene el incidentado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 37 Hoy 15 de marzo de 2017
La Secretaria,

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA



No.0127

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

DOCTOR(A)

INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. - ANA EMILSE HERNÁNDEZ
CARRERA 9 No. 14-36 OFICINA 305
BOGOTÁ D.C.

24 MAY. 2017

REF: REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001400304920130030300 DE FERNEY MORENO ESTRADA CONTRA
OLGA LUCIA TORRES LOPEZ

COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), SE DISPUSO: PRIMERO SE ABRÍO INCIDENTE DE EXCLUSIÓN EN CONTRA DEL SECUESTRE INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S., A FIN DE VERIFICAR LA POSIBILIDAD DE IMPONER MULTA Y EXCLUIRLO DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR DÉSELE TRASLADO AL INCIDENTE POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS, ARTÍCULO 137, NUMERAL 2, LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 688 DEL C.P.C, TAMBIÉN SE LE INFORMA QUE DEBERÁ HACER ENTREGA DE LOS BIENES SECUESTRADOS EN DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, AL NUEVO SECUESTRE QUE SE POSESIONE EN ESTE DESPACHO. LO ANTERIOR CONFORME AL AUTO DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2017 Y AL AUTO DEL 14 DE MARZO DE 2017.

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria

17

RE: SOLICITUD INFORMACION AUXILIAR DE JUSTICIA

Sergio David Garcia Acero - Bogota

mar 12/09/2017 7:03

Re: Juzgado 15 Civil Municipal Descongestion - Bogota <j15pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Re: Jaime Alberto Ladino Mongui - Bogota <jladinm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito informar que realizada la revisión en página web y CRM, la empresa INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL con NIT. 900.480.380-7, se encuentra actualmente con estado inactivo, esto debido a que no se presentó a la convocatoria realizada en el mes de Noviembre, por lo que para el oficio de Secuestre no puede ejercer y de haber sido designado en estado activo, debe poner en conocimiento su estado y hacer entrega de todo lo que tiene en custodia.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Sergio Garcia

The screenshot shows a web application interface. At the top, there's a navigation bar with a 'Imprimir Detalle' button. Below that is a table titled 'DATOS AUXILIAR' with the following data:

Numero de Documento	900480380	Tipo de Documento	NIT
Nombres	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS	Apellidos	
Departamento inscripción	BOGOTA	Municipio inscripción	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	28/11/2011	Dirección Oficina	CRA 9 NO 14-36 OF 305
Ciudad Oficina	BOGOTA	Teléfono 1	NO REGISTRA
Ceclar	NO REGISTRA	Correo Electrónico	INMOBILIARIAELSOL@HOTMAIL.COM
Estado	INACTIVO		

Below this table is another table titled 'OFICIOS':

Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

At the bottom of the screenshot, a Windows taskbar is visible with various application icons and a system clock showing 7:00 a.m. on 12/09/2017.

De: Juzgado 15 Civil Municipal Descongestion - Bogota

Enviado el: jueves, 31 de agosto de 2017 11:35 a. m.

Para: Sergio David Garcia Acero - Bogota

Asunto: SOLICITUD INFORMACION AUXILIAR DE JUSTICIA

Importancia: Alta

Cordial saludo.

Me comunico con usted con el fin de informarle que revisada la plataforma de auxiliares de justicia de la rama judicial, con el fin de establecer el estado en que se encuentra el SECUESTRE "INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL" NIT. 900.480.380-7, se observa que ingresados los datos correspondientes la plataforma no arroja ninguna información relacionada con este auxiliar de justicia, lo cual resulta extraño puesto que fue designado de la lista de auxiliares de justicia, pero al revisar la plataforma no aparece si esta activo o inactivo. Agradecería su colaboración informándonos el estado en que se encuentra este auxiliar ya que no es posible obtener la información en la plataforma de auxiliares de justicia de la rama judicial.

Atentamente,

CLAUDIA P. VALDERRAMA

Secretaria

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: (1) 3424536

SOLICITUD INFORMACION AUXILIAR DE JUSTICIA

10

Juzgado 15 Civil Municipal Descongestion - Bogota

jue 31/08/2017 11:35

Para Señal David Garcia Acero - Bogota <sgarciaa@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Importancia: Alta

Cordial saludo.

Me comunico con usted con el fin de informarle que revisada la plataforma de auxiliares de justicia de la rama judicial, con el fin de establecer el estado en que se encuentra el SECUESTRE "INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL" NIT. 900.480.380-7, se observa que ingresados los datos correspondientes la plataforma no arroja ninguna información relacionada con este auxiliar de justicia, lo cual resulta extraño puesto que fue designado de la lista de auxiliares de justicia, pero al revisar la plataforma no aparece si esta activo o inactivo. Agradecería su colaboración informándonos el estado en que se encuentra este auxiliar ya que no es posible obtener la información en la plataforma de auxiliares de justicia de la rama judicial.

*Atentamente,***CLAUDIA P. VALDERRAMA***Secretaria***JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.****TELÉFONO: (1) 3424536**

Entregado: SOLICITUD INFORMACION AUXILIAR DE JUSTICIA

Microsoft Outlook

jue 31/08/2017 11:35

Bandeja de entrada

Para: Sergio David Garcia Acero - Bogota <sgarciaa@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Sergio David Garcia Acero - Bogota (sgarciaa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: SOLICITUD INFORMACION AUXILIAR DE JUSTICIA



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

EXPEDIENTE: 2013-00303

Bogotá D.C., cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Procede el Despacho a resolver el incidente de exclusión en contra de la secuestre Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S

ARGUMENTOS DE LA NULIDAD

En diligencia del 12 de septiembre de 2014 (fl. 69 C-2), se designó como secuestre del bien inmueble identificado con folio de matrícula N° 50S-519722 al auxiliar Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S.

En proveído del 15 de octubre de 2014 y 8 de octubre de 2015 (fl. 1 y 5 C-3), la mencionada auxiliar fue requerida para que prestara caución y rindiera informe de su gestión, sin embargo hizo caso omiso a dicha orden.

El 19 de noviembre de 2015, el despacho abrió proceso incidental en contra del auxiliar Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S

CONSIDERACIONES

El estatuto procesal civil, consagra en los artículos 9, 337 parágrafo 3°, 683, 688 y 689, las funciones y deberes que los secuestres deben cumplir durante el desarrollo y una vez finalizada su gestión como auxiliares de la justicia, por la calidad de administrador y tenedor de bienes que la ley les asigna.

Dentro de las funciones propias del cargo, se encuentra la de administrar, conservar y custodiar los bienes sobre los cuales ejerce tutela, rendir cuentas detalladas de su gestión y de forma periódica, prestar caución y hacer entrega de los bienes encomendados cuando así lo disponga el Juzgado.

Al respecto de las obligaciones propias del cargo de secuestre, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en sentencia de fecha primero (1°) de junio de dos mil once (2011), Magistrado Ponente: Dr. William Namén Vargas, indicó: *"Por la naturaleza de la función que presta a la administración de justicia, el ordenamiento consagra un catálogo de deberes, en el caso de los secuestres, rendir oportunamente cuentas de su gestión, depositar los bienes que reciba en el lugar que garantice su seguridad, prestar caución oportunamente, proceder con diligencia en el desempeño del cargo, presentar informes mensuales, entre otros"*

Ahora bien, prevé el numeral 4 del artículo 9 del Código de Procedimiento Civil que: *"Las autoridades judiciales excluirán de las listas de auxiliares de la justicia, e impondrán multas hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales según el caso (...)* c) *A quienes como secuestres, liquidadores o curadores con administración de bienes, no hayan rendido oportunamente cuenta de su gestión, o cubierto el saldo a su cargo, o reintegrado los bienes*

que se le confiaron o los hayan utilizado en provecho propio o de terceros, o se les halle responsables de administración negligente; (...) PARÁGRAFO 1o. La exclusión y la imposición de multas se resolverá mediante incidente el cual se iniciará por el juez de oficio o a petición de parte, dentro de los diez (10) días siguientes a la ocurrencia del hecho que origina la exclusión o de su conocimiento. Para excusar su falta el auxiliar deberá justificar su incumplimiento".

Por tanto, en atención a lo expuesto, en caso de que una persona figure en la lista de auxiliares de la justicia e incumpla con los deberes propios de su cargo, se procederá al trámite incidental para su exclusión, el cual, según lo preceptuado en el artículo 135 del Código de Procedimiento Civil, si no hay pruebas que decretar, deberá resolverse una vez se haya corrido el respectivo traslado.

En el mismo sentido, dice la ley adjetiva que en tratándose de auxiliares de la justicia cuyo cargo sea el de secuestre serán excluidos cuando no hayan rendido oportunamente cuentas de su gestión o reintegrado los bienes que se le confiaron o los hayan utilizado en provecho propio o de terceros, o se les halle responsables de administración negligente.

Descendiendo al caso *sub judice*, encuentra el despacho que efectivamente la Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S fue designado como secuestre en la diligencia practicada por el funcionario comisionado (Inspección 15 "A" Distrital de Policía), hecho que tuviera ocurrencia el día 21 de marzo de 2014. En este orden de ideas, habiéndose probado su actuar como secuestre dentro del proceso de la referencia, válido es aceptar su inclusión en el presente incidente y de probarse el incumplimiento a los deberes que el cargo le impone, someterse a las sanciones establecidas por el legislador.

Así pues, revisado el plenario se advierte que la secuestre incidentada, pese a que fue requerida en suficientes oportunidades para que procediera a prestar la caución a que había lugar y rindiera las cuentas acerca de su gestión, no acató las órdenes impartidas, hecho que condujo a la iniciación del presente trámite incidental.

Visto de este modo, y como quiera que la incidentada no excusó su conducta de manera alguna, sino dejó fenecer el término de traslado en silencio, posible es concluir que existieron omisiones comprobadas sobre los deberes que el cargo como secuestre le imponía.

Así las cosas, resulta necesario evaluar si tales omisiones se adecuan en alguna de las causales legalmente establecidas para proceder a la exclusión de la lista de auxiliares.

Respecto a no haberse presentado la caución ordenada por el juzgado, si bien esta omisión merece un juicio de reproche, no debe olvidarse que la misma no constituye una causal para la exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, por lo que la sanción procedente debe demarcarse bajo las previsiones consagradas en el Art. 688 del C. de P. Civil que consisten en el relevo o reemplazo del cargo en cabeza de otro auxiliar de la justicia, cuestión esta que ya se efectuó conforme milita a folio 8 del expediente.

En lo concerniente al rendimiento de cuentas, obsérvese, que dicha conducta está si enmarcada como causal de exclusión contemplada en el literal c) del

20

numeral 4 del artículo 9 del Estatuto Procesal Civil, por lo que al haberse comprobado su omisión, no queda otro camino diferente a imponer las sanciones correspondientes.

Ahora bien, téngase en cuenta que si bien a folio 17 de esta encuadernación, se informó que el secuestre Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S se encuentra en estado inactivo, tal circunstancia no impide que se ordene su exclusión de la lista de auxiliares, pues sigue siendo parte de ella, pese a que no puede ejercer ni ser designado.

En consecuencia, el Juzgado,

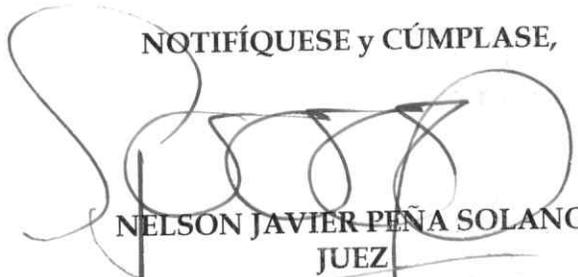
RESUELVE

PRIMERO: Excluir a la secuestre Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S de la lista de auxiliares de la justicia vigente, conforme las razones expuestas en el presente proveído.

Secretaria libre comunicación de la novedad a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Imponer multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales deberá consignar en la cuenta destinada por el Consejo Superior de la Judicatura para tales efectos, en el Banco Agrario de Colombia, en el plazo de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto y acreditar su pago ante este Despacho. En caso contrario, por secretaría, vencido el término anterior, ofíciase a la Oficina de Cobro Coactivo anexando copia de la presente providencia. Líbrese el correspondiente telegrama.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ
(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 153 Hoy 06 de octubre de 2017
La Secretaria,


CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Centro Operativo : PO. TELEGRAFIA
Orden de servicio: 8644888

Fecha Admisión: 21/10/2017 06:40:15
Fecha Aprox Entrega: 23/10/2017

1111
780

Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Dirección: CL 19 # 13 A 12 P 9 ED UCONAL

Referencia:

NIT/C.C.T.: 800093816

Teléfono:

Código Postal: 110311000

Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111924

Nombre/ Razón Social: UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Dirección: KR 8 12 B 82

Tel:

Código Postal: 111711153

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111780

Valores

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:

confirmar padecidos

Observaciones del cliente:

Piso 5.

RN845790915C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
<input checked="" type="checkbox"/>	No reside	FA		Faltecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____

Fecha de entrega: _____

Distribuidor: **YAN D. PULIDO**

C.C. **80809289**

Gestión de entrega: **773**

Tel: _____

Hora: _____



1111924111780RN845790915C0



PO. TELEGRAFIA
CENTRO A
1111
924



No.0329

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

DOCTOR(A)

UNIDA DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE
LA JUDICATURA
CARRERA 8 N° 12 B-82
BOGOTÁ D.C.



No.0329

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

24 OCT. 2017 #64
Gracido Domínguez

DOCTOR(A)
UNIDA DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE
LA JUDICATURA
CARRERA 8 Nº 12 B-82 PISO 5
BOGOTÁ D.C.

DE FERNEY MORENO ESTRADA CONTRA

REF: REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001400304920130030300 DE
OLGA LUCIA TORRES LOPEZ

COMUNIQUE QUE MEDIANTE PROVEIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), SE DISPUSO: PRIMERO: EXCLUIR A LA SECUESTRE INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. NIT 900.480.380-7 DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA VIGENTE, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEIDO. POR TANTO SE ORDENO LIBRAR COMUNICACIÓN A LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE NO PUEDA EJERCER NI SER DESIGNADO.

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Centro Operativo: **PO. TELEGRAFIA**
Orden de: **3644886**

Fecha Admisión: **21/10/2017 06:40:15**
Fecha Aprox Entrega: **23/10/2017**

Remitente
Nombre/ Razón Social: **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION**
Dirección: **CL 19 # 13 A 12 P 9 ED UCONAL**

Referencia:
Ciudad: **BOGOTA D.C.**
Teléfono: **NIT/C.C.T.I: 800093816**
Código Postal: **110311000**
Depto: **BOGOTA D.C.**
Código Operativo: **1111924**

Destinatario
Nombre/ Razón Social: **INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS - ANA EMILSE HERNANDEZ**
Dirección: **KR 9 14 36 OF 305**

Tel:
Ciudad: **BOGOTA D.C.**
Código Postal: **110321024**
Depto: **BOGOTA D.C.**
Código Operativo: **1111765**

Valores
Peso Físico(grams): **200**
Peso Volumétrico(grams): **0**
Peso Facturado(grams): **200**
Valor Declarado: **\$0**
Valor Flete: **\$5.200**
Costo de manejo: **\$0**
Valor Total: **\$5.200**

Dice Contener:
Inf Sol semana re

Observaciones del cliente:
BO Colombia



11119241111765RN845790901CO



RN845790901CO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2
NE	No existe	NI	N2
AS	No reside	FA	
N3	No reclamado	AC	
DE	Desconocido	FD	
	Dirección errada		

Cerrado No contactado
Fallecido
Apartado Clamurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: *dd/mm/aaaa*

Distribuidor: *cc*

Gestión de entrega: *dd/mm/aaaa*

Zdo *dd/mm/aaaa*

PO. TELEGRAFIA
CENTRO A
1111
924

Anyany Quintero S.
re. 68.07.178

472

Servicios Postales
S.A.
NT 900.02917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210



REMITO
Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - JUZGADO 15 CIVIL
MÉRITI
Dirección: CL 19 # 13 A 12 P 9 ED
UCONAL

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311000

Envío: RN845790901CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ANILIA MARIA CONTACTOS EL
SOL S.A. - ANA EMILSE HERNAN
Dirección: KR 9 14 36 OF 305

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321024

Fecha Admisión:
21/10/2017 06:40:15

Mé. Transporte de carga: 000200 44 20/05/2018
Mé. P. Rec. Mecanogr. Envío: 000007 44 05/05/2018

JDO.15 DESCONGEST.CM.

Z Folios
C - P.V.

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

09570 26-OCT-17 10:10

ANILIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. - ANA EMILSE HERNÁNDEZ
19 No. 14-36 OFICINA 305
D.C.

42

Motivos de Devolución

<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2

Desconocido

Rehusado

Cerrado

Fallido

Fuerza Mayor

No Existe Número

No Reclamado

No Contactado

Apturado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

C.C. **Arroyo Quintero S**

C.C. Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones: **Inf so / sercino / recen / D. Colombia**





No.0328

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

21

DOCTOR(A)

INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. – ANA EMILSE HERNÁNDEZ
CARRERA 9 No. 14– 36 OFICINA 305
BOGOTÁ D.C.

19 OCT. 2017
Planilla #63

REF: REF: EJECUTIVO SINGULAR **11001400304920130030300** DE **FERNEY MORENO ESTRADA** CONTRA **OLGA LUCIA TORRES LOPEZ**

COMUNIQUE QUE MEDIANTE PROVEIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), SE DISPUSO: **PRIMERO:** EXCLUIR A LA SECUESTRE INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA VIGENTE, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEIDO. **SEGUNDO:** IMPONER MULTA DE CINCO (05) SALARIOS MINIOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, LOS CUALES DEBERÁ CONSIGNAR EN LA CUENTA DESTINADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA TALES EFECTOS, EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAZ SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO Y ACREDITAR SU PAGO ANTE ESTE DESPACHO.

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

No.0329

19 OCT. 2017

Planilla #63

22

DOCTOR(A)

UNIDA DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CARRERA 8 N° 12 B-82

BOGOTÁ D.C.

REF: REF: EJECUTIVO SINGULAR **11001400304920130030300** DE **FERNEY MORENO ESTRADA** CONTRA **OLGA LUCIA TORRES LOPEZ**

COMUNIQUE QUE MEDIANTE PROVEIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), SE DISPUSO: **PRIMERO:** EXCLUIR A LA SECUESTRE INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA VIGENTE, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEIDO. POR TANTO SE ORDENO LIBRAR COMUNICACIÓN A LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE NO PUEDA EJERCER NI SER DESIGNADO.

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA



33

Centro Operativo : PO. TELEGRAFIA Fecha Admisión: 21/10/2017 08:40:15
 Orden de servicio: 8644886 Fecha Aprox Entrega: 23/10/2017

RN845790915CO

E LA
 15 CIVIL

1111
 780

8

Remitente
 Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
 Dirección: CL 19 # 13 A 12 P 9 ED UCONAL NIT/C.C/T.I: 800093816
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 110311000
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111924

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 Dirección: KR 8 12 B 82
 Tel: Código Postal: 111711153 Código Operativo: 1111780
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener :
confirmar Radicación
 Observaciones del cliente :
Piso 5.

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:
 Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C. 773
 Gestión de entrega:
 1er 2do

RECEBIDO
REYNALDO PULIDO
80809289
773
DE MURILLO TORO



11119241111780RN845790915CO

1111
 924

PO. TELEGRAFIA
 CENTRO A



No.0329

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

DOCTOR(A)

UNIDA DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE
LA JUDICATURA

CARRERA 8 N° 12 B-82
BOGOTÁ D.C.

472

Motivos de Devolución

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	2	3	4
No Reside	Dirección Errada		

Desconocido

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	2	3	4
Rechusado	Cerrado	Fallecido	

No Existe Número

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	2	3	4
No Reclamado	No Contactado	Apartado Clausurado	

<input type="checkbox"/>							
1	2	3	4	5	6	7	8
		Fuerza Mayor					

Fecha 1:	25	10	19	R	X	Fecha 2:		DIA	WES	ANO	R	D
----------	----	----	----	---	---	----------	--	-----	-----	-----	---	---

Nombre del distribuidor: IVAN D. PULIDO

C.C. 80809289

Centro de Distribución:

Observaciones: *compra en la tienda*

9.505





No. 0329

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

DOCTOR(A)

UNIDA DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE

LA JUDICATURA

CARRERA 8 No 12 B-82 PISO 5

BOGOTÁ D.C.

REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001400304920130030300 DE FERNEY MORENO ESTRADA CONTRA

OLGA LUCIA TORRES LOPEZ

COMUNIQUE QUE MEDIANTE PROVEDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), SE DISPUSO: PRIMERO: EXCLUIR A LA SECURETÉ INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. NIT 900.480.380-7 DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA VIGENTE, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEDO. POR TANTO SE ORDENO LIBRAR COMUNICACIÓN A LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE NO PUEDA EJERCER NI SER DESIGNADO.

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria

Enviado Manilla #67
24 OCT. 2017



26

Centro Operativo: PO. TELEGRAFIA
 Orden de: 5644886
 Fecha Admisión: 21/10/2017 06:40:15
 Fecha Aprox Entrega: 23/10/2017

RN845790901CO

1111
765

Remitente
 Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
 Dirección: CL 19 # 13 A 12 P 9 ED UCONAL NIT/C.C/T.I:800093816
 Referencia: Teléfono: Código Postal:110311000
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111924

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

1111
924

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS - ANA EMILSE HERNANDEZ
 Dirección:KR 9 14 36 OF 305
 Tel: Código Postal:110321024 Código Operativo:1111765
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

6

Valores
 Peso Físico(grams):200
 Peso Volumétrico(grams):0
 Peso Facturado(grams):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$5.200
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$5.200

Dice Contener :
Inf Sol semana 12
 Observaciones del cliente :
Colombien

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 Ter dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

PO. TELEGRAFIA
CENTRO A



11119241111765RN845790901CO

Anyury Quintero S.
 20.10.2017

2

JDO.15 DESCONGEST.CM.

2 folios
C-P.V

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 26 G 95 A 56
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMI

Nombre/Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - JUZGADO 15 CIVIL
MUNICIPAL
Dirección: CL 19 # 13 A 12 P 9 ED
UCONAL

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311000

Envío: RN845790901CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
INMOBILIARIA CONTACTOS EL
SOL S.A. - ANA EMILSE HERNAN
Dirección: KR 9 14 36 OF 305

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321024

Fecha Admisión:
21/10/2017 06:40:15

Mov. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20/05/2018
Mov. B. P. Rec. Mensajero Express 000667 del 08/09/2018

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

09570 26-OCT-17 10:10

perior
atura

B

R(A)

LIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. - ANA EMILSE HERNÁNDEZ
A 9 No. 14- 36 OFICINA 305
D.C.



No.0328

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

23 ENE. 2018

Enviado Familia #1

DOCTOR(A)
INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. – ANA EMILSE HERNÁNDEZ
CARRERA 9 No. 13– 36 OFICINA 304
BOGOTÁ D.C.

REF: REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001400304920130030300 DE FERNEY MORENO ESTRADA CONTRA
OLGA LUCIA TORRES LOPEZ

COMUNIQUE QUE MEDIANTE PROVEIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), SE DISPUSO: PRIMERO: EXCLUIR A LA SEQUESTRE INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA VIGENTE, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEIDO. SEGUNDO: IMPONER MULTA DE CINCO (05) SALARIOS MINIOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, LOS CUALES DEBERÁ CONSIGNAR EN LA CUENTA DESTINADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA TALES EFECTOS, EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAZ SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO Y ACREDITAR SU PAGO ANTE ESTE DESPACHO.

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria